

Janice L. Cook, Ed.D.

Superintendent

Phone: (619) 588-3005

Fax: (619) 588-7653

E-mail: cookj@cajonvalley.net



Children Are First

Office Address:
750 E. Main Street, El Cajon, CA 92020
Mailing Address:
PO Box 1007, El Cajon, CA 92022-1007
www.cajonvalley.net

**Fecha límite para solicitar
una transferencia
1 de marzo, 2011**

Enero 2011

A TODOS LOS ESTUDIANTES - 2011-2012 OPCIONES PARA LA MATRICULACIÓN

Estimado(s) Padre(s)/Guardián(es):

Cajon Valley Union School District le ofrece a los estudiantes la opción de asistir a una escuela diferente a su escuela de residencia designada. La política de transferencia del estudiante del distrito le permite a los padres/guardianes de los niños que residen dentro del Distrito la oportunidad de escoger la escuela a la cual ellos desean que su niño/a asista, **pendiente a que haya espacio disponible**.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA NUEVA

Las solicitudes para el Permiso de Asistencia Intradistrital deben ser sometidas en línea en el sitio Web del distrito, www.cajonvalley.net. Si no puede llenar la solicitud en línea, usted puede enviar la solicitud a través de un facsímil al (619) 441-7898, a la escuela deseada o a la Oficina del Distrito a la dirección en la parte de arriba de esta carta. **Las solicitudes se deben recibir para el 1 de marzo, 2011.**

Si una escuela recibe más aplicaciones que los espacios que tiene disponible, la aprobación se determinará por un proceso al azar, imparcial de selección. Todas las aplicaciones recibidas para el 1 de marzo para el próximo año escolar tendrán el derecho de participar en este proceso de selección al azar. Después de este proceso, se establecerá una lista de espera para indicar el orden en el cual los estudiantes pueden ser aceptados tan pronto como ocurran vacancias. Las solicitudes hechas después del 1 de marzo serán añadidas a la lista de espera en el orden en que fueron recibidas.

Los padre(s)/guardián(es) serán notificados en junio de la aprobación de la solicitud o de la colocación de su niño/a en una lista de espera. Su niño/a debe matricularse y debe asistir a la escuela de residencia para el año escolar 2011-2012 hasta que una Solicitud para el Permiso de Asistencia Intradistrital Nuevo se apruebe.

ESTUDIANTES ACTUALMENTE EN TRANSFERENCIA

Si su estudiante tiene actualmente una Solicitud para el Permiso de Asistencia Intradistrital Nuevo aprobada para el año escolar actual (2010-11) y desea continuar en la misma escuela el próximo año, usted **no** tiene que llenar una solicitud nueva. Sin embargo, usted debe informarle a la escuela de su intención de continuar la matriculación a más tardar del **1 de marzo**.

Preguntas con respecto a las transferencias de los estudiantes deben ser dirigidas a cualquier director escolar.

Sinceramente,

Janice Cook
Superintendente

JC:sm/mg